



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 336/2010.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 73/2010, de fecha 26 de Enero de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Inversiones Reulen S.A.
- Recepción de Aviso de cambio de domicilio de fecha 20 de Noviembre de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio Nº 5.506-9, Constitución de Sociedad Inversiones Reulen S.A.
- Contrato de Comodato Eugenia Pérez Yoma e Inversiones Reulen S.A.
- Certificado de Evaluó Fiscal para trámite de la Posesión Efectiva, de fecha 2 de Diciembre de 2009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, al local ubicado en Camino según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES REULEN S.A.
Rut Nº	96.870.170-3.
Representante Legal	CONSTANZA PEREZ VARGAS.
Rut.:	
Rol Nº	20.623.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



B. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

★ Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
 - 2.- Tesorería Municipal.
 - 3.- Oficina de Transparencia.
- ↑ Archivo: Secretaría Municipal.

FFC / CTL / JOBF / GAMD / JEN / ffd.-